

de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cio. Sevillano de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Cormen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Huerta de la Condensa y Fábrica Chica.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Términos municipales afectados: Motril.

Tipo: subterráneo

Longitud en Km.: 2x0,120

Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: Al. de 3(1x150) mm² aislamiento 12/20 kv.

Potencia a transportar: 100 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Rodríguez Acosta

Tipo: Interior.

Potencia: 100 Kva.

Relación de transformación: 20 Kv. $\pm 5\%$ /380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 4.610.810 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4803/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de noviembre de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4707/AT). (PP. 1638/91).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidas las trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cio. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Cormen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apayo nº 39 línea Pinos Genil-Quéntar.

Final: Apaya línea derivación o C.T. intemperie en Beas.

Términos municipales afectados: Quéntar y Beas de Granada.

Tipo: aéreo.

Longitud en Km.: 3,617

Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².

Apoyos: metálicos.

Aisladores: cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 6990 Kva.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 8.759.748 pesetas.

Finalidad: Mejora en la calidad del servicio en la zona.

Referencia: 4707/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Ayuntamiento de Beas de Granada

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de noviembre de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4706/AT). (PP. 1639/91).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña o continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cio. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Circunvolación Pinos Genil.

Final: Línea alimentación a Beas de Granada y Derivación a C.T. nº 1 de Quéntar.

Términos municipales afectados: Pinos Genil, Dúdar y Quéntar.

Tipo: aéreo.

Longitud en Km.: 3,969

Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².

Apoyos: metálicos.

Aisladores: cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 6990 Kva.

Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 11.850.280 pesetas.
 Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.
 Referencia: 4706/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamiento de Pinos Genil y Telefónica de España, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de noviembre de 1991.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 135/92).

el Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber:

Que como consecuencia de haber quedado desierto por no haberse presentado oferta alguna, el Concurso de Registros Mineros convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 21 de octubre de 1991 (BOE núm. 291 del 5 de diciembre de 1991), y celebrado el 8 de enero de 1992, es por lo que en aplicación del Artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se declaran francos y registrables los terrenos ocupados por el Permiso de Investigación que a continuación se detalla:

Nombre: PE—Las Marías I
 Número: 14.375
 Extensión: 720 c.m.
 Término municipal: V^o Castillejos y otros.

Nombre: PE—Las Marías II
 Número: 14.376
 Extensión: 720 c.m.
 Término municipal: San Silvestre y otros.

Nombre: PE—Las Marías I
 Número: 14.429
 Extensión: 298 c.m.
 Término municipal: S'car. de Guadiana y otros.

Nombre: PE—Las Marías II
 Número: 14.430
 Extensión: 240 c.m.
 Término municipal: V^o Castillejos y otros.

Nombre: PE—Las Marías III
 Número: 14.431
 Extensión: 164 c.m.
 Término municipal: V^o Castillejos y otros.

Nombre: PE—Las Marías IV
 Número: 14.432
 Extensión: 300 c.m.
 Término municipal: Ayamonte y otros.

Nombre: PE—Las Marías V
 Número: 14.433
 Extensión: 210 c.m.
 Término municipal: Ayamonte y otros.

Nombre: PE—Las Marías VI

Número: 14.434
 Extensión: 210 c.m.
 Término municipal: Ayamonte y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Artículo citado anteriormente, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Huelva, 17 de enero de 1992.— El Delegado, P.A. El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre acto trámite acordando la publicación de simple referencia de información pública, relativa a la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica. (4.339/AT) (PP. 113/92).

En el diario «Ideal» de Granada de 26 de diciembre de 1991 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» de 16 de enero de 1992, se publicó el detalle de las afectaciones y datos de los interesados en los términos municipales de Atarfe, Granada, Vegas del Genil, Cúllar Vega y Las Gabias, respecto a los que por no llegar a un acuerdo con «Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.», ésto ha solicitado la declaración, por el Consejo de gobierno, de la necesidad de ocupación urgente a efectos de imposición de servidumbre de paso a favor de la línea a 66 kv., con origen en Subestación de «Atarfe» y fin en Subestación de «Las Gabias» de la que es titular la citada Empresa eléctrica y cuya declaración de utilidad pública fue concedida por la anterior Delegación Provincial de Fomento de Granada de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, mediante resolución de 1 de septiembre de 1989.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 31^o y complementarios del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre (por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas); por lo que cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y a los interesados en igual plazo, contados desde el día siguiente al de la notificación singulariza que se les ha practicado, podrán apartar por escrito triplicado ante esta Delegación Provincial (Secretaría General, Calle Doctor Guirao Gea, s/n, edificio «Fleming», segunda planta. Granada) los datos oportunos para rectificar posibles errores, así como formular las alegaciones que puedan ser pertinentes.

Granada, 27 de enero de 1991.— El Delegado, Pedro Miguel Serrano León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de adjudicación de viviendas en Peal de Becerro (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 31 viviendas de Promoción Pública en Peal de Becerro (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-040/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en Polígono Residencial, en Peal de Becerro (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda: 1 - D
 N^o Vdas: 3
 Sup. util: 44 m²
 N^o Dormitorios: 1

Tipo Vvda: 2 - D
 N^o Vdas: 10
 Sup. util: 55 m²
 N^o Dormitorios: 2

Tipo Vvda: 3 - D
 N^o Vdas: 14